



TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

Coordinación de Comunicación Social

Boletín de Prensa No. 07/2016.

Villahermosa, Tabasco, febrero 10 de 2016.

- **EL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO, SE REUNIÓ CON FUNCIONARIOS DEL INE, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER VINCULOS DE COLABORACIÓN, Y CONOCER LAS ESTRATEGIAS DE ORGANIZACIÓN PARA LA ELECCIÓN DEL MUNICIPIO DE CENTRO.**

Con el objetivo de estrechar la coordinación y colaboración con el Instituto Nacional Electoral del estado de Tabasco, el día de hoy, el Tribunal Electoral de Tabasco, sostuvo una reunión de trabajo con funcionarios de dicho instituto.

Por parte del Tribunal Electoral, intervinieron la Magistrada Presidenta, Yolidabey Alvarado de la Cruz, el Magistrado Electoral Oscar Rebolledo Herrera, licenciada Alejandra Castillo Oyosa, Jueza Instructora habilitada como Magistrada para votar en los asuntos de resolución, la Secretaria General de Acuerdos, Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, y demás jueces instructores, y por parte del INE, el Ingeniero Sergio Bernal Rojas, Vocal Ejecutivo de la Junta Local de dicho Instituto en Tabasco, Luis Arturo Carrillo Velasco, Vocal Secretario de dicha Junta, Ernesto López Sandoval, Vocal de Organización Electoral, Jorge Castillo Magallón, Vocal de capacitación electoral y educación cívica y Jorge Alberto Zavala Frías, Vocal del Registro Federal de Electores.

En ésta reunión, los titulares de ambos órganos, refrendaron la disposición y apoyo para desarrollar con éxito la elección extraordinaria del próximo 13 de marzo, intercambiando diversas experiencias y tratando temas de interés para ambos, respecto al proceso ordinario pasado.

Asimismo, el órgano administrativo, mencionó y explicó algunas de las estrategias que están implementando a efecto de prepararse, de acuerdo con su competencia y facultades, para la mencionada elección extraordinaria.

Finalmente, los titulares de las instituciones reunidas, externaron su total compromiso con la ciudadanía del municipio de Centro, Tabasco, para garantizar un proceso electoral en el que prevalezca la voluntad de los electores.